



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1233

**PROPONE REFORZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DEL FUNCIONARIADO PÚBLICO: DIPUTADA
ALEJANDRINA CORRAL**

- **La iniciativa que reforma la Constitución Política local busca fortalecer la transparencia del ejercicio público**
- **Deberán señalar con precisión donde pueda ser verificable o comprobable la información que rindan de su informe de actividades**

Mexicali, B. C. jueves 15 de junio de 2023.- Es un derecho de la sociedad tener acceso a la información pública y con transparencia, conocer el quehacer gubernamental, por lo que cualquier institución, organismo público, autoridad o entidad que ejerza recursos públicos, son responsables de llevar a cabo los procesos de rendición de cuentas y presentar los resultados de su ejercicio a la sociedad.

En ese sentido, la diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, presentó iniciativa que reforma el artículo 22, apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, de donde se desprende el marco normativo y la facultad de la rendición de cuentas a través de la información pública mediante la comparecencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y del respectivo acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, sobre los lineamientos básicos para el desarrollo de éstas.

Para efecto de todo lo anterior, la legisladora inicialista, propone agregar un quinto párrafo que disponga que los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno del Congreso o ante una de sus Comisiones, deberán señalar con precisión los archivos, lugares, sitios de internet, plataformas o portales en donde pueda ser verificable o comprobable la información que rindan de su informe de actividades y de aquella información que resulte del procedimiento de preguntas y respuestas al que se somete en la comparecencia respectiva, a excepción de aquella información que de conformidad con la ley de la materia tenga el carácter de confidencial o reservada.

Se puede deducir que cualquier institución, organismo público, autoridad o entidad que ejerza recursos públicos, son responsables de llevar a cabo los procesos de rendición de cuentas y presentar los resultados de su ejercicio a la sociedad, por lo que se debe dar cumplimiento a toda normatividad relacionada con la rendición de cuentas, refirió.